INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/10/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2846
Nombres y apellidos del contratista:	CRISTIAN CAMILO ARELLANA MERCADO		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 06-09-2024 AL 05-10-2024	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Talid Sede Cartagena. Correo electrónico: recepcion@fundaciontalid.org insolvencia@fundaciontalid.org INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 011-2024 del Distrito de Barranquilla para el día 11 de Septiembre 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. Anexo fotos de asistencia. INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 012-2024 del Distrito de Barranquilla para el día 24 de Septiembre 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. 1. **CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT**- Radicado: 1-500-24 Represente al Distrito de Barranquilla el día 23 de Septiembre del 2024 en el proceso de insolvencia el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha para el día 03 de Octubre la cual asistí a la diligencia y se reprogramó nuevamente.

Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 9. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 10. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 11. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 12. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 13. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 14. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 15. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 16. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 17. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica	**2.** **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPEZ** - Radicado: 3-792-24. Represente al Distrito de Barranquilla el día 24 de Septiembre del 2024, en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas, se suspendió y se reprogramo nueva fecha para el día 03 de Octubre, en el trámite de la audiencia suspende y se reprograma nuevamente. **3.** **EVELYN PADRON MONTES-** Radicado: 3-630-2024 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas el día 17 de Septiembre, atendiendo dicha audiencia se presentaron objeciones y se le dio traslado al juez civil municipal. **4.** **ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE**- Radicado: No presenta CC 73.103646. Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas el día 11 de Septiembre, esta se suspende y se reprograma nuevamente para el día 25 de Septiembre, fracasó propuesta de pago del Sr Alfredo Joaquín Castellón Lafaurie, el voto del 80% de los acreedores fue de manera negativa incluyendo el voto del Distrito, se le da traslado al juez civil municipal. **5.** **MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ** - Radicado: 3-649-2024 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas el día 10 de Septiembre, atendiendo dicha audiencia se suspende y se reprograma para el 24 de Septiembre, asistí a la diligencia y en el trámite de esta nuevamente se suspende y se reprograma.

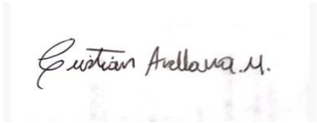
	Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 18. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 19. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 20. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



Cristian Arellana Mercado
1045673508

Anexos:

EVIDENCIAS (PANTALLAZOS).

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT.**

L LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA<notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Para: Arellanacristian_24@outlook.es

Lun 9/09/2024 11:30 AM

Saludo cordial,
respetada Doctor (a)**,** a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Responder Reenviar

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Fri, Sep 6, 2024 at 3:03 PM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Deudor(a): CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT - C.C. 12615494

Radicado: 1-500-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Valledupar

Me permito informarle que su Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintitrés (23) de Agosto del año (2024), ha sido aceptada según

AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintinueve (29) de Agosto del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia

Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día 23 de Septiembre, 2024. A las 04:30 PM a través del siguiente link: https:// meet.google.com/fxg-iwne-yns

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Para: Secretaría Jurídica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía de barranquilla, distrito especial, industrial y portuario

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Valledupar le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Valledupar
Identificación del deudor: Carlos Manuel Velasquez Bonett - C.C. 12.615.494
Radicado: 1-500-24
Comunicación:
REFERENCIA: Notifcación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante
Deudor(a): CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT - C.C. 12615494
Radicado: 1-500-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Valledupar

Me permito informarle que su Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintitrés (23) de Agosto del año (2024), ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintinueve (29) de Agosto del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día 3 de Octubre, 2024. A las 10:00 AM a través del siguiente link: https:// meet.google.com/fxg-iwne-yns

CERTIFICACION DE TRANSITO

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT,** identificado(a) con **C.C.** No. **12615494**, se pudo constatar que SÍ presenta obligaciones pendientes por concepto de tasa por derechos de tránsito de el(los) vehículo(s) de placas **GZX123**, por la suma total de **UN MILLÓN ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 1.011.453)**, tal como se detalla a continuación:

PLACA: GZX123					
VIGENCIA	**CAPITAL**	**INTERESES**	**COSTAS**	**DESCUENTOS**	**TOTAL A PAGAR**
2022	$ 217.000	$ 171.916	$ 0	$ 0	$ 388.916
2023	$ 242.000	$ 97.958	$ 0	$ 0	$ 339.958
2024	$ 268.000	$ 14.579	$ 0	$ 0	$ 282.579
TOTAL:	**$ 727.000**	**$ 284.453**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.011.453**

Aunado a lo anterior, se pudo constatar que, a la fecha, el(la) insolvente también presenta obligaciones pendientes por concepto de comparendos y/o multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito, por la suma total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 558.611)**, tal como se detalla a continuación:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

COMPARENDO	FECHA COMPAR.	VALOR INFRACCIÓN	INTERESES	COSTAS	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
08001000000035907114	12/11/2022	$ 468.450	$ 90.161	$ 0	$ 0	$ 558.611
TOTAL:		**$ 468.450**	**$ 90.161**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 558.611**

Así las cosas, a la fecha en que se expide la presente comunicación, el(la) insolvente referido(a), adeuda a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.570.064)**, por los conceptos arriba detallados.

En los anteriores términos se rinde informe conforme a lo solicitado por usted.

Atentamente,

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPEZ.**

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

AB

Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>

Para: Arellanacristian_24@outlook.es

Dom 22/09/2024 10:00 PM

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Cristian Arellana, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: David Horacio Kligman Yepes - C.C. 8.704.893
Radicado: 3-792-24
Comunicación:
REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES - C.C. 8704893
Radicado: 3-792-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintitrés (23) de Agosto del año (2024) por el señor David**
Horacio Kligman Yepes identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.704.893, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha treinta
(30) de Agosto del año (2024) En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no
Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 24 de Septiembre, 2024. A las 09:00 AM a través del siguiente link: https://**
meet.google.com/jna-wumb-bsp

AUDIENCIA INSOLVENCIA - DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES CC 8704893

IB

INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundacionlm.org>

Para: Usted; Julieth Dayanna Ramírez Barboza; Insolvec Colombia; **y 7 más**

Lun 30/09/2024 2:07 PM

AUTO 2 DAVID HORACIO KLI...
218 KB

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES CC 8704893,** la cual quedó establecida para el día **3 de Octubre, 2024. A las 11:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/jna-wumb-bsp**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

JUAN SEBASTIAN ORTEGÓN

Operador de insolvencia

CERTIFICACION DE TRANSITO

E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud del 23/09/2024 - Certificación de estado de cuenta.

Insolvente:	**DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES**
Identificación:	**C.C. – 8704893**

Cordial saludo,

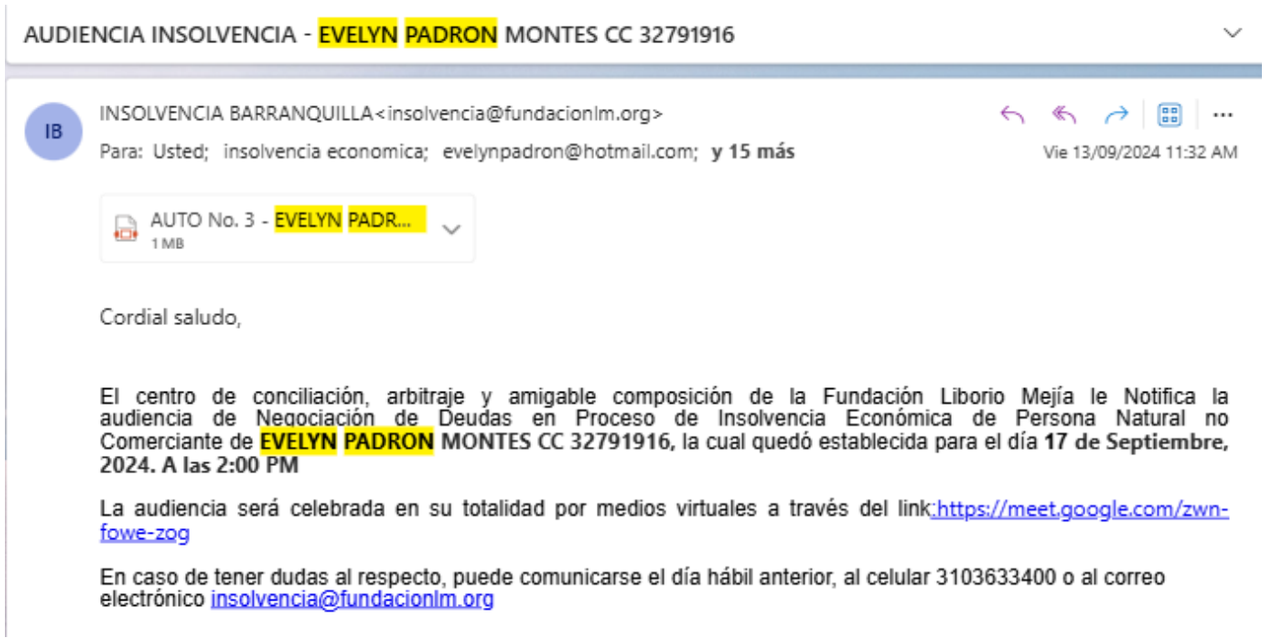
En atención a la solicitud del asunto, recibida mediante correo electrónico, en la cual solicitó información sobre la existencia de obligaciones pendientes de pago a favor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con los datos de el(la) insolvente referenciado(a) en precedencia; por medio de la presente, se le informa que:

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES,** identificado(a) con **C.C.** No. **8704893**, se pudo constatar que SÍ presenta obligaciones pendientes por concepto de tasa por derechos de tránsito de el(los) vehículo(s) de placas **HXK569**, por la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 342.266)**, tal como se detalla a continuación:

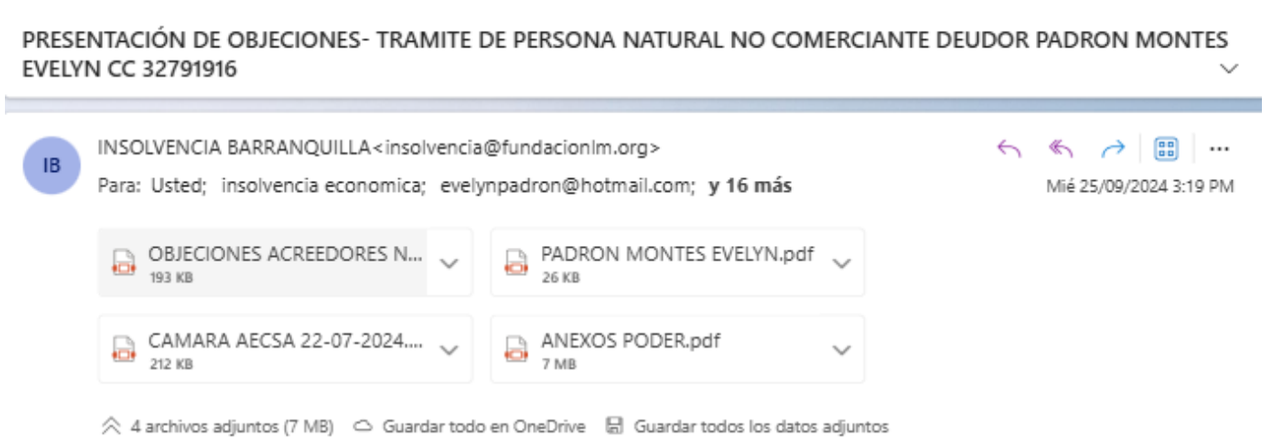
PLACA: HXK569					
VIGENCIA	**CAPITAL**	**INTERESES**	**COSTAS**	**DESCUENTOS**	**TOTAL A PAGAR**
2023	$ 242.000	$ 100.266	$ 0	$ 0	$ 342.266
TOTAL:	**$ 242.000**	**$ 100.266**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 342.266**

Por otra parte, a la fecha, NO se hallaron deudas por concepto de comparendos y/o multas impuestas al insolvente con ocasión a infracciones de tránsito.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **EVELYN PADRON MONTES.**



OBJECIONES



CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Buen dia.

En atención a su solicitud.

JOSE LUIS LOPEZ VERTEL - C.C. 1007675417. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

JUAN CARLOS CASTRO DIMURO - C.C. 72195834. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARÍA ISABEL GÓMEZ GARIZADO - C.C. 1140837128. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no re concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de l distrito de Barranquilla.

EVELYN PADRON MONTES - C.C. 32791916. De acuerdo con la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de La Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT. 890.102.018-1

SC-CER103099

Barranquilla, 14 de Agosto de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

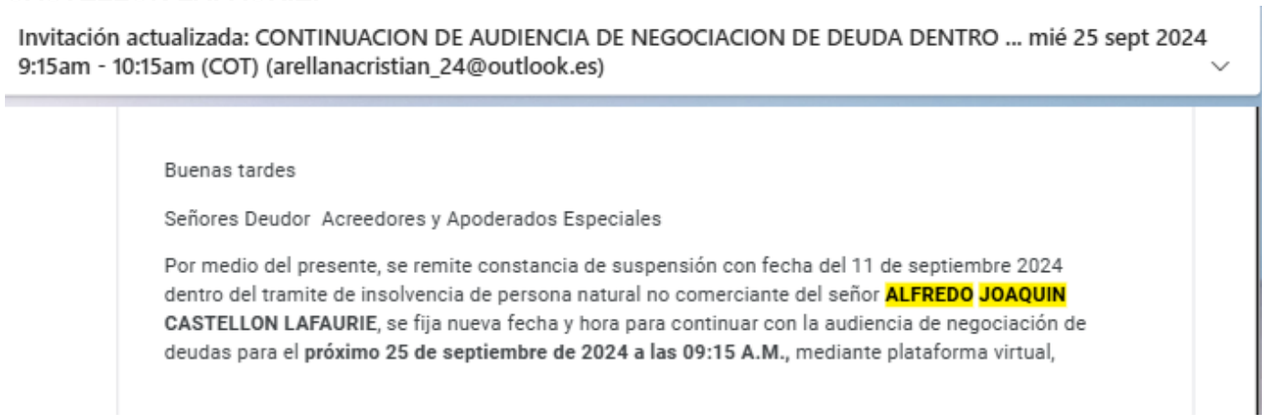
Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **EVELYN PADRÓN MONTES**
Identificación: **32.791.916.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **EVELYN PADRÓN MONTES**, identificada con cédula No. **32.791.916**, se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por concepto de tasa de derechos de tránsito del vehículo de placas **KQR 956** que detallamos a continuación:

Pantallazo – Correo electrónico donde se me notifica audiencia de negociación de deudas Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Talid Sede Cartagena. Deudor: **ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE.**

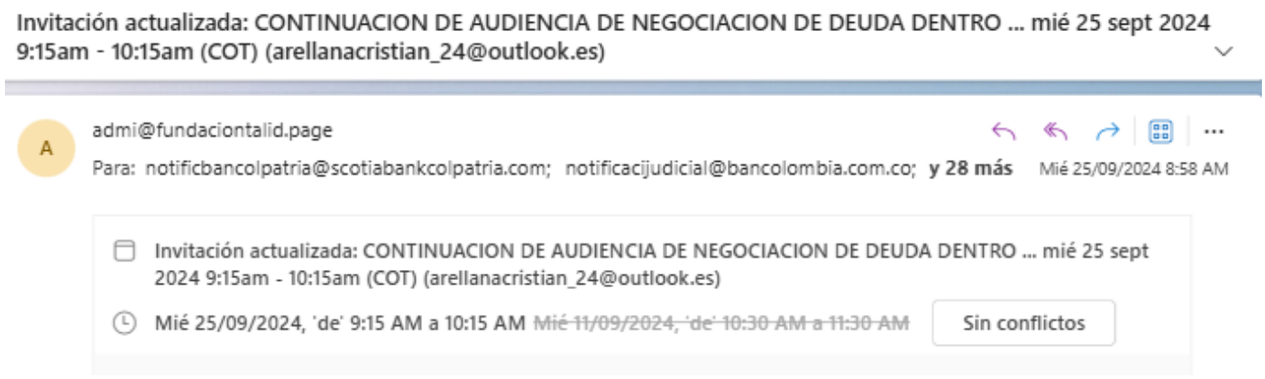


Invitación actualizada: CONTINUACION DE AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDA DENTRO ... mié 25 sept 2024 9:15am - 10:15am (COT) (arellanacristian_24@outlook.es)

Buenas tardes

Señores Deudor Acreedores y Apoderados Especiales

Por medio del presente, se remite constancia de suspensión con fecha del 11 de septiembre 2024 dentro del tramite de insolvencia de persona natural no comerciante del señor **ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE**, se fija nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de negociación de deudas para el **próximo 25 de septiembre de 2024 a las 09:15 A.M.,** mediante plataforma virtual,



Invitación actualizada: CONTINUACION DE AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDA DENTRO ... mié 25 sept 2024 9:15am - 10:15am (COT) (arellanacristian_24@outlook.es)

A admi@fundaciontalid.page

Para: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com; notificacijudicial@bancolombia.com.co; **y 28 más** Mié 25/09/2024 8:58 AM

Invitación actualizada: CONTINUACION DE AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDA DENTRO ... mié 25 sept 2024 9:15am - 10:15am (COT) (arellanacristian_24@outlook.es)

Mié 25/09/2024, 'de' 9:15 AM a 10:15 AM ~~Mié 11/09/2024, 'de' 10:30 AM a 11:30 AM~~ Sin conflictos



Hoy: RV: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... mié 11 sept 2024 10:30am - 11:30am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

C Calendario de Microsoft Outlook<no-reply@microsoft.com>

Para: Usted Mié 11/09/2024 3:01 AM

Este mensaje procede de un remitente de confianza.

¿Cree que este correo electrónico de agenda diario es útil? Enviar comentarios a Outlook

67° / 56° Mostly cloudy
Redmond, Estados Unidos

Hola, cristian camilo arellana mercado:

Su agenda de miércoles, 11 de septiembre de 2024

10:30 a. m.
1 h

RV: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... mié 11 sept 2024 10:30am - 11:30am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)
Provisional

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Asunto: Re: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Cordial saludos.

De acuerdo a la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligación con la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

Atentamente,

Olga Patricia Britto.

El vie, 19 jul 2024 a la(s) 8:48 a.m., Amalin Serrano Benitez (aserrano@barranquilla.gov.co) escribió:

SEÑORES
GERENCIA GESTIÓN DE INGRESO
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente concurro ante su despacho con el ánimo de solicitar se remita información actualizada de las obligaciones con el Distrito de Barranquilla por conceptos de recaudo que son de la competencia de la G.G.I. señalando su monto, conceptos y vigencias, de los insolventes que a continuación se relacionan:

ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE C.C- 73.103.646

Atentamente,

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 No. 43- 31.
Barranquilla - Colombia

CERTIFICACION DE TRANSITO

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **ALFREDO JOAQUÍN CASTELLÓN LAFAURIE**
Identificación: **73.103.646.**

Cordial saludo,

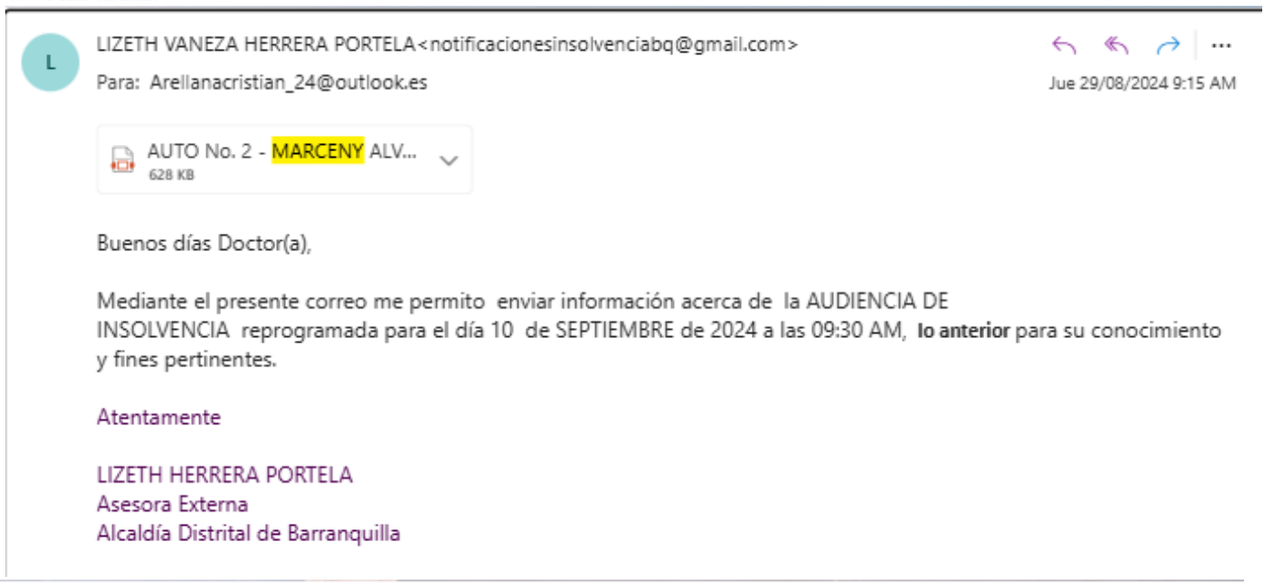
En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionadas con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **ALFREDO JOAQUÍN CASTELLÓN LAFAURIE** identificado con cédula No. **73.103.646**, se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por tasa de derecho de tránsito del vehículo de placas **IRW150** que detallamos a continuación:

VIGENCIAS	CAPITAL	COSTAS	DESCUENTOS	INTERESES	TOTAL, A PAGAR A LA FECHA
2023	**$ 242.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 88.246**	**$ 330.246**
2024	$ 268.000	$ 0	$ 0	$ 3.825	$ 271.825
TOTALES	**$ 510.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.071**	**$ 602.071**

Por otro lado, se pudo constatar que el usuario no presenta deudas por infracciones de tránsito en esta entidad.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ.**



L LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA<notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Para: Arellanacristian_24@outlook.es

Jue 29/08/2024 9:15 AM

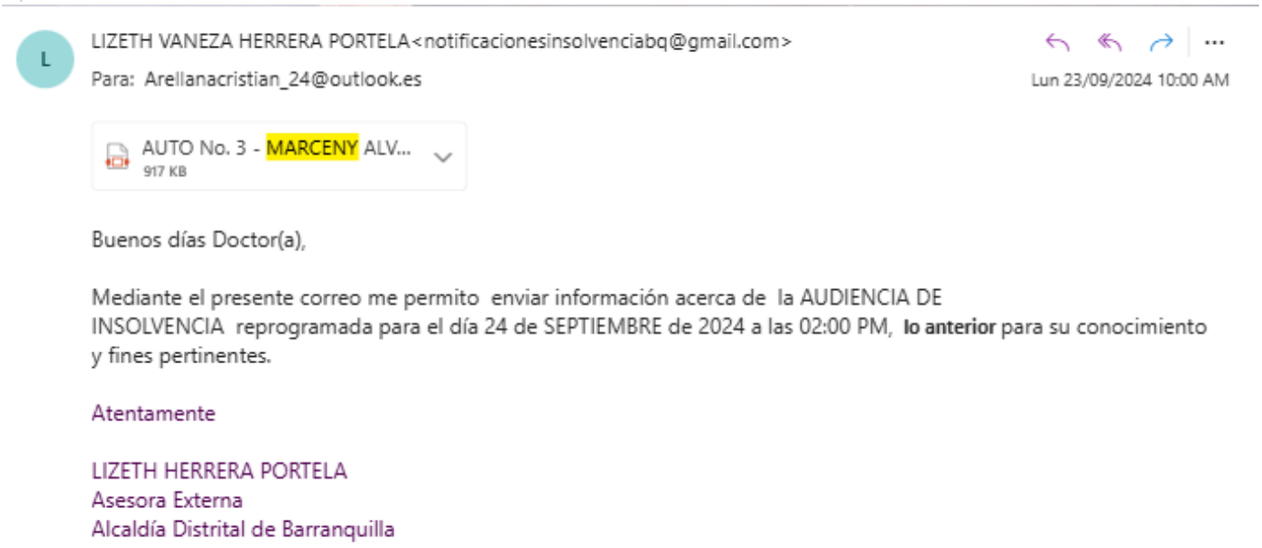
AUTO No. 2 - MARCENY ALV...
628 KB

Buenos días Doctor(a),

Mediante el presente correo me permito enviar información acerca de la AUDIENCIA DE INSOLVENCIA reprogramada para el día 10 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 09:30 AM, **lo anterior** para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla



L LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA<notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Para: Arellanacristian_24@outlook.es

Lun 23/09/2024 10:00 AM

AUTO No. 3 - MARCENY ALV...
917 KB

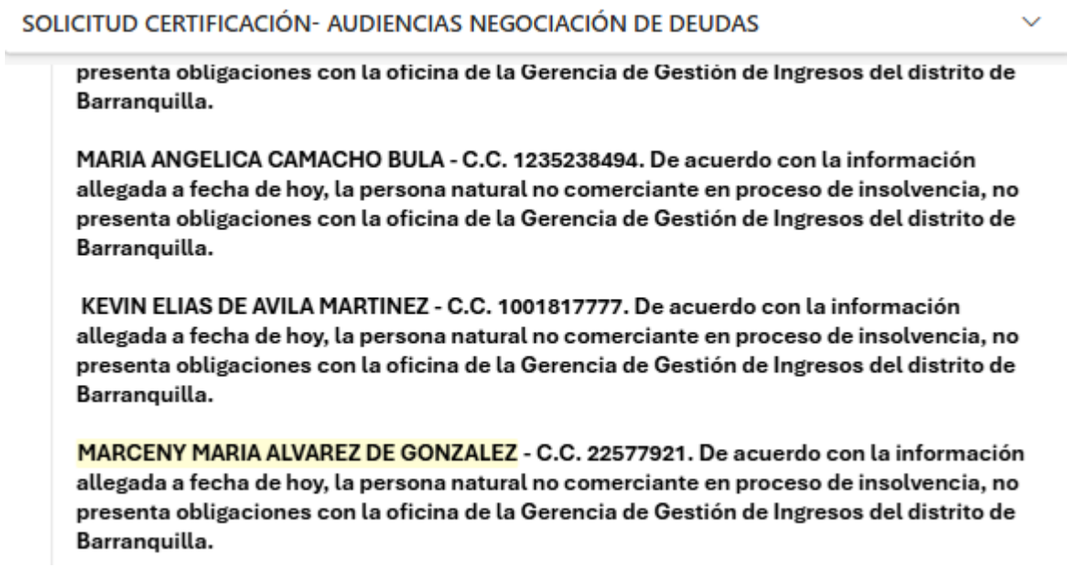
Buenos días Doctor(a),

Mediante el presente correo me permito enviar información acerca de la AUDIENCIA DE INSOLVENCIA reprogramada para el día 24 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 02:00 PM, **lo anterior** para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO



SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARIA ANGELICA CAMACHO BULA - C.C. 1235238494. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

KEVIN ELIAS DE AVILA MARTINEZ - C.C. 1001817777. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ - C.C. 22577921. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 23 de Agosto de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **MARCENY MARÍA ALVAREZ DE GONZÁLEZ**
Identificación: **22.577.921.**

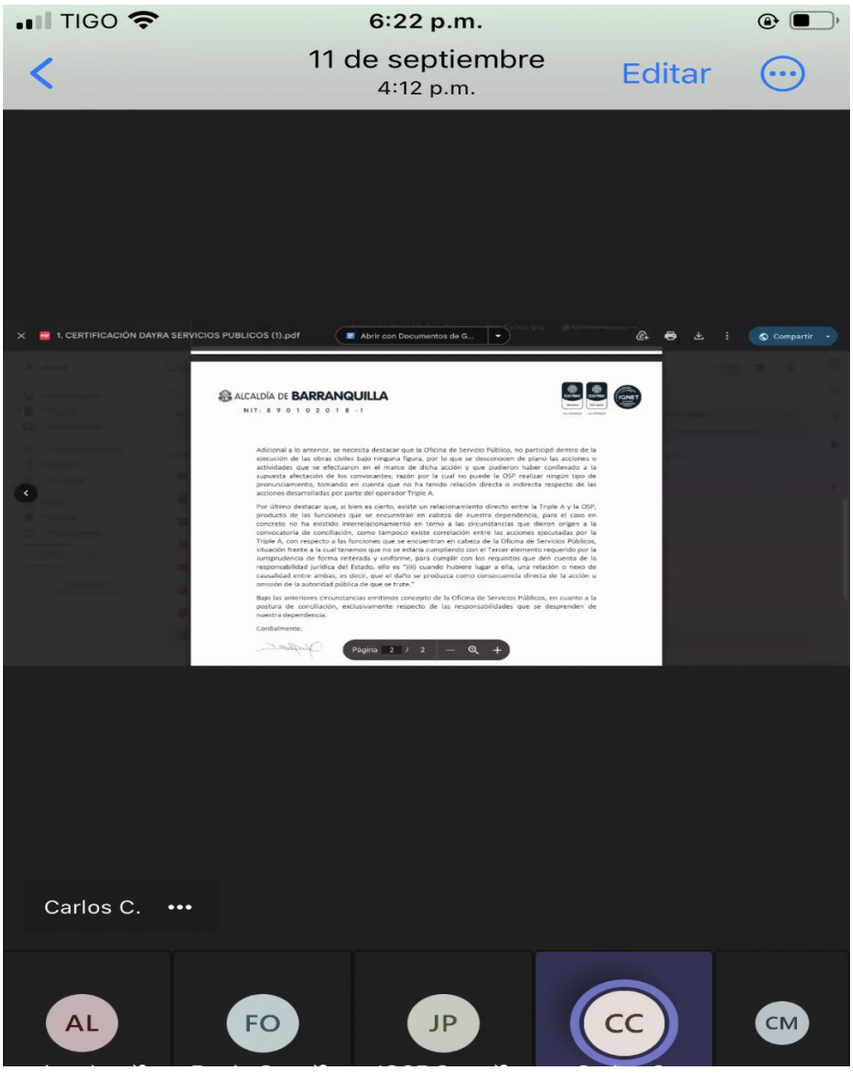
Cordial saludo,

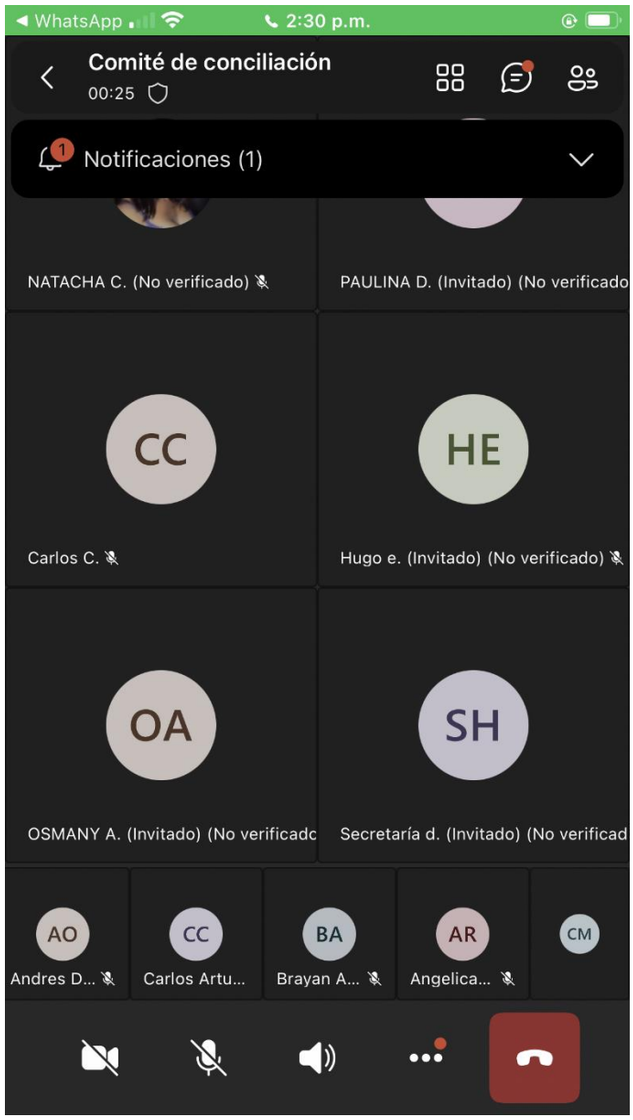
En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **MARCENY MARÍA ALVAREZ DE GONZÁLEZ,** identificada con cédula No. **22.577.921,** se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por concepto de multas por infracciones de tránsito que detallamos a continuación:

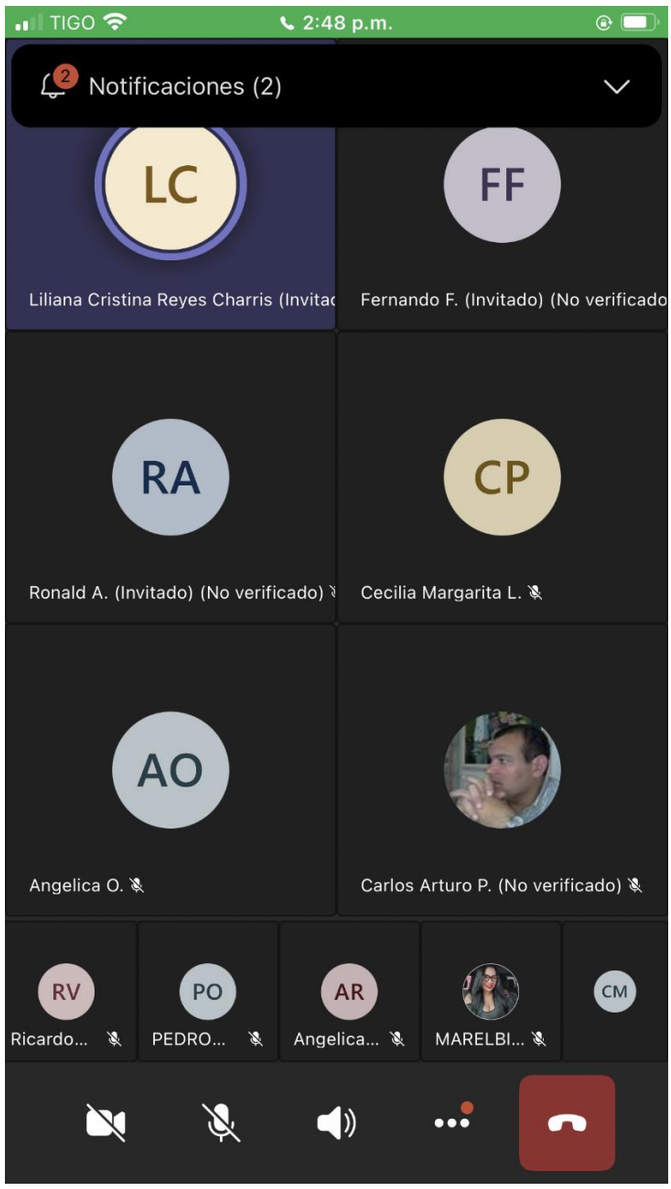
SOPORTE DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÒN

PANTALLAZO DE COMITÉ DE CONCILICIACION




WhatsApp
2:30 p.m.
Comité de conciliación
00:25
Notificaciones (1)
NATACHA C. (No verificado)
PAULINA D. (Invitado) (No verificado
CC
Carlos C.
HE
Hugo e. (Invitado) (No verificado)
OA
OSMANY A. (Invitado) (No verificadc
SH
Secretaría d. (Invitado) (No verificad
AO
Andres D...
CC
Carlos Artu...
BA
Brayan A...
AR
Angelica...
CM


TIGO
3:29 p.m.
Reunión
42:31
Notificaciones (2)
Ronald A. (Invitado) (No verificado)
martha p. (No verificado)
ER
Eneida R. (Invitado) (No verificado)
JP
JOSE PABLO S. (Invitado) (No verific
RB
REGINALDO O. (Invitado) (No verific
AL
andres l. (No verificado)
SO
SAMIT R....
ET
Everaldo...
GM
Grace M....
AB
Alejandr...
CM


TIGO
2:48 p.m.
Notificaciones (2)
LC
Liliana Cristina Reyes Charris (Invitac
FF
Fernando F. (Invitado) (No verificado
RA
Ronald A. (Invitado) (No verificado)
CP
Cecilia Margarita L.
AO
Angelica O.
Carlos Arturo P. (No verificado)
RV
Ricardo...
PO
PEDRO...
AR
Angelica...
MARELBI...
CM